



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESION DE AYUDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO A ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AMBITO DE ACCIÓN SOCIAL EN EL AÑO 2017

Primera. **OBJETO.**

Las normas y los procedimientos que se contienen en estas BASES tienen por objeto regular el régimen jurídico de concesión de las ayudas previstas por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a favor de entidades sin ánimo de lucro, con desarrollo de sus actividades de acción social en el municipio de Colmenar Viejo.

Las subvenciones se destinarán a *proyectos destinados a prevenir la exclusión social* de colectivos que por diferentes razones, vulnerabilidad del propio colectivo, situaciones sobrevenidas o situaciones de alta precariedad económica se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

Segunda. **DESTINATARIOS.**

Podrán solicitar estas ayudas las organizaciones no gubernamentales, las entidades sin ánimo de lucro, las fundaciones y asociaciones que tengan entre sus fines la acción social; debiendo reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Tercera. **REQUISITOS.**

- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y estar debidamente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, Fundaciones o cualquier otro de carácter público.
- b) Tener como fines institucionales la realización de actividades de acción social y carecer de ánimo de lucro.
- c) Disponer de sede abierta o delegación en el municipio de Colmenar Viejo. A estos efectos, se entenderá por delegación aquel local o dependencia fija donde se realizan actividades de forma permanente y que cuenta con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario. Se aportará domicilio de sede social y horario de apertura y actividades en la Memoria de Actividades del 2016.
- d) Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, según la memoria de la entidad, y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

- e) Estar al día en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legislación vigente, tanto con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como, no tener deudas con la Comunidad de Madrid.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, se considerará que los beneficiarios o las entidades colaboradoras se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo o, en el caso de beneficiarios o entidades colaboradoras contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- g) Cumplir con el art. 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- h) No estar incurso en algunas de las circunstancias establecidas en los puntos 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta. CUANTIA GLOBAL DE LAS AYUDAS, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

El presupuesto destinado para estas ayudas es de 17.000 euros, con cargo a la partida 231.480.02 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2017.

Importe de la Subvención y condiciones de cofinanciación:

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo podrá financiar el 100 % del coste total del proyecto presentado por cada entidad, nunca sobrepasando la primera el 80% del total de la cantidad asignada a esta subvención, incluido los costes indirectos. La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera de las Administraciones Públicas, o entes públicos, privados, nacionales, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, si bien el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad subvencionada.

Los costes indirectos no podrán superar el 8% del presupuesto total del proyecto, entendiéndose por tales todo gasto relativo a identificación, formulación, seguimiento y evaluación del proyecto. Estos deben ser justificados mediante facturas o nóminas que acrediten su gasto.

Tanto la subvención como el aporte en efectivo de la entidad solicitante, deberán ser ingresados en una cuenta única para los proyectos cofinanciados. Dicha cuenta será el soporte contable de los ingresos y pagos que se realicen para la ejecución del proyecto.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

El Ayuntamiento podrá destinar el total de la cuantía asignada en cada ejercicio a un solo programa o a varios, e, incluso, dejar desierta la convocatoria si los proyectos presentados no reuniesen los contenidos mínimos exigidos.

Si la entidad decide mantener el proyecto original o modificar el original en base a la necesidad de reformulación por los fondos subvencionados, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de las presentes bases.

La subvención concedida no podrá ser transferida a organizaciones intermediarias.

Forma de pago

El libramiento de la subvención se efectuará en un pago único.

Quinta. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Modelo y Presentación de Solicitudes

Las solicitudes de subvenciones se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos al presente documento, no se admitirán aquellas solicitudes que no sean presentadas en los anexos adjuntos a las bases, Modelos de Solicitud: del anexo 1 de solicitud al anexo 7, modelos de justificación: Del anexo 8 al 11 y modelo de reformulación 12.

Dichos ANEXOS de solicitud, junto con la documentación exigida, podrán ser presentados en cualquiera de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como mediante las demás formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Documentación que deberá acompañar a la solicitud

- a) Formulario de Identificación del proyecto conforme al modelo 7A/7B.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos o Normas Funcionales de la Organización, en los que deberá constar el ámbito de la entidad dentro del ámbito de la acción social, tener domicilio social en Colmenar Viejo, así como su condición de entidad sin ánimo de lucro.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

- c) Copia autenticada o fotocopia compulsada de documento acreditativo de hallarse inscrita en los Registros Administrativos correspondientes.
- d) Fotocopia del CIF expedida por la Delegación de Hacienda.
- e) Identificación de la persona que representa a la entidad en la presentación del proyecto con el Visto Bueno de la Junta Directiva y fotocopia de su DNI (Anexo 2).
- f) Declaración Jurada para entidades que han presentado solicitud en convocatorias anteriores (Anexo 3).
- g) Datos bancarios a efectos de transferencia de la subvención en caso de concesión (Anexo 4).
- h) Declaración del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las administraciones públicas o para obtener subvención de las mismas y carta de compromiso donde la entidad receptora de fondos se comprometa a la realización del proyecto con independencia del monto concedido (Anexo 5).
- i) Estado contable e ingreso referido al ejercicio anterior al de presentación del proyecto, incluyendo balance de operaciones, fuentes de financiación y número de socios en su caso, así como estar al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente (Anexo 6).
- j) Memoria de actividades el año anterior al de la convocatoria (domicilio sede incluir).

Los documentos referidos en el apartado b) y c) no será necesario volverlos a presentar en el caso de no haber sufrido modificación y haberlos presentado a la convocatoria del año anterior, encontrándose custodiados por el área municipal responsable de este expediente (Anexo 3).

Subsanación de errores

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación de la entidad solicitante de documentación administrativa objeto de la subvención solicitada, o no se acompañase a la misma toda la documentación exigida en estas bases, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución. (Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el Art. 23.5 de la Ley 38/2003).

Sexta. CRITERIOS DE VALORACION.

Una vez comprobado que las entidades solicitantes han incluido toda la documentación a que se refiere el artículo anterior y que los proyectos tienen la estructura y contienen la información solicitada, se procederá a la valoración de los mismos con arreglo a los siguientes criterios:



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

1. *Relevancia del proyecto en relación con las estrategias desarrolladas por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para la prevención de la exclusión social de los colectivos más vulnerables. 1-10 puntos*

2. *Beneficiarios directos del proyecto presentado. 1-5 puntos
(Al menos el 50% de los beneficiarios deben ser residentes en el municipio)*

Hasta 25: 1

De 26-100: 2

De 101-150: 3

De 151- 200: 4

Más de 201: 5

3. *Generación de puestos de trabajo de nueva creación a partir del desarrollo del proyecto de al menos tres meses. 1-3 puntos*

Generación de 1 puesto: Parcial 0'5

Completo 1

Generación de 2 puestos: Parcial 1'5

Completo 2

Generación de más de 2 puestos de trabajo: Parcial 2'5

Completo 3

4. *Estar inscrito en la Bolsa de Voluntariado Municipal como Asociación Local receptora de voluntariado. 2 puntos*

5. *Participación en las acciones locales de sensibilización y promoción de acción social y voluntariado: 1-4 puntos.*

. Participación en feria de cooperación social y voluntariado, 1 punto.

. Realizar acciones de sensibilización con alumnos de secundaria de los I.E.S. 1 punto.

. Asistencia a acciones formativas de voluntariado, 1 punto.

. Realización de jornadas anuales de puertas abiertas y acciones similares de visibilización, 1 punto.

Séptima. VALORACIÓN, CONCESIÓN y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Valoración:

Se valorará de forma individualizada cada una de las solicitudes de acuerdo con los criterios y baremo del artículo anterior de estas bases.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

El cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos se comprobará por Secretaría General y los Servicios Técnicos Municipales en los treinta días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, quedando informado el expediente en su totalidad de aquellas entidades que cumplen los requisitos administrativos, jurídicos y técnicos exigidos; tanto de aquellas presentadas en años anteriores como por primera vez.

Concesión:

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la debida comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 5 de las Bases de Convocatoria. Se adjudicarán, con el límite fijado del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

- 1. Se calcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a los puntos obtenidos.*
- 2. Se tiene en cuenta la cantidad solicitada por cada asociación a partir de la cual realizar el reparto proporcional.*
- 3. Se tendrá en cuenta en el reparto la capacidad económica de la asociación (Anexo 6), así como la existencia de cofinanciación del proyecto.*

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de las ayudas subvencionadas, previo dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

Plazo de Resolución.

La resolución, además de contener los proyectos subvencionados, hará constar, en su caso, de manera expresa la relación de los proyectos desestimados. El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses contados a partir del día de la presentación del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante. En el caso de concesión, se expresará la cuantía de la subvención, forma de pago, condiciones en las que se otorga y los medios de control, que en su caso, se hayan establecido.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

La documentación relativa a los proyectos que no resulten subvencionados, podrá ser retirada de las dependencias municipales, por la organización o institución que las hubiera presentado, en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de cada convocatoria; transcurrido ese plazo la administración municipal no estará obligada a la custodia de la misma.

Octava. **REFORMULACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Art.27 de la Ley 38/2003, cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará a la entidad solicitante en un plazo máximo de diez días su propuesta de reformulación conforme Anexo 12, que deberá respetar en todo caso, el objeto del mismo así como las condiciones y finalidad de la subvención.

Si la entidad solicitante decide mantener el proyecto original, deberá aportar directamente o por financiación de terceros, la diferencia entre la subvención inicialmente prevista por la entidad solicitante y la cuantía propuesta por el órgano concedente, (Anexo 8), al objeto de la reformulación económica y junto con las modificaciones por objetivos a cumplir. En el caso de que se opte por la disminución del importe total del proyecto, se disminuirá proporcionalmente dicha variación de la cantidad subvencionada de manera que no varíe el tanto por ciento y/o cantidad asignado inicialmente propuesto.

Dicha propuesta será estudiada por los técnicos municipales responsables del seguimiento técnico de los proyectos, y una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, finalmente comunicará la aprobación definitiva a la entidad beneficiaria de la subvención. En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

Novena. **MODIFICACIONES**

De conformidad con lo previsto en el Art. 64 del RD 87/2006, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad podrá solicitar la modificación del proyecto siempre que los solicitantes acrediten que no puede llevarse a cabo por la aparición de una circunstancia sobrevenida, no imputable al solicitante, que impide su ejecución.

La solicitud de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y deberá:

- a) Ser notificada mediante registro.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

- b) Formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifique, y con anterioridad a la introducción de los cambios.
- c) Estar suficientemente motivada.
- d) No afectar a los objetivos generales del proyecto.
- e) Reformular todos aquellos aspectos técnicos que afecten a los indicadores del proyecto de la manera señalada en la definición de modificación del proyecto.

Son causas de modificación sustancial las que afecten a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación territorial, plazo de ejecución y/o justificación y alteración de partidas del presupuesto cuya suma total suponga más del 20% de la subvención concedida.

Modificaciones no sustanciales. Las que no se incluyen en el párrafo anterior, debiendo incluirse en el informe final de justificación.

No se admitirán ninguna solicitud de modificación una vez transcurrido el plazo de ejecución del Proyecto.

Décima. **PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Se realizará el pago anticipado de la subvención que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, según las condiciones establecidas en el artículo 3.2. el libramiento de la subvención se efectuará en un pago único.

El pago de la subvención se efectuará de conformidad con las normas señaladas en el art. 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y conforme al art. 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Undécima. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE LA SUBVENCIÓN**

La entidad receptora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- Emplear los fondos percibidos en los fines para los que fueron otorgados.
- Establecer en su caso, las medidas de coordinación necesarias con la Concejalía de Familia y Protección Social para el correcto desarrollo del proyecto.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

- Presentar informe de justificación final conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, encontrándose sujeto al control y fiscalización de la Intervención General del Ayuntamiento.
- Proporcionar a la Concejalía de Familia y Protección Social, y a la Intervención General de este Ayuntamiento, la información funcional, económica y estadística que se le requiera a efectos de seguimiento y evaluación.
- Facilitar la verificación de la realización y gestión del proyecto a cualquier responsable del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a través de los medios que se consideren más adecuados.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o entes públicos o privados nacionales o internacionales, que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Hacer constar expresamente y de forma visible, en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Estos documentos deben estar emitidos dentro del periodo de ejecución del proyecto y todos los gastos, directos e indirectos, deben tener un documento contable, nóminas o facturas.
- Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos que procedan.

Duodécima. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

A efectos de esta convocatoria el plazo máximo de realización de los proyectos coincidirá con el año natural del acuerdo de concesión, del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

Decimotercera. **PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.**

Plazo

Finalizado el proyecto y en un plazo máximo de UN MES, 31 de enero del 2018, contado a partir de la fecha máxima de ejecución del proyecto, 31 de diciembre del 2017, las entidades a las cuales se le hayan otorgado las ayudas correspondientes deberán presentar justificación fehaciente de los gastos e ingresos habidos así como un informe final detallado del proyecto en el que consten los objetivos conseguidos.

Justificación técnica de las subvenciones

La justificación de haber realizado el proyecto, a remitir a la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, cumpliendo con los objetivos y resultados previstos se hará según los anexos del 8 al 11, acompañándose de toda la documentación gráfica u otra que se considere necesaria y ayude a la verificación de la realización de las actividades realizadas.

Una vez recibida la documentación pertinente, se emitirá en el plazo de un mes, un informe acerca del grado de cumplimiento de los fines para los cuales se concedió la subvención.

Emitido el informe técnico acerca del nivel de cumplimiento de los fines para los cuales se concedió la subvención, se remitirá el expediente a Intervención a los efectos de la justificación económica.

Justificación económica de las subvenciones

La fiscalización de la justificación económica y adecuación de los gastos a los fines para los que se concedió la subvención, se realizará por la Intervención General de este Ayuntamiento, conforme al CAPITULO I y II, TITULO IV de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, conforme con las normas señaladas y dispuestas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, fundamentándose en los anexos adjuntos a la convocatoria.

Se exigirá conforme a los Artículos 29, 34 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como a las normas señaladas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Títulos II y IV. En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>
Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

**ANEXO 1
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE				CIF		TELÉFONO E-MAIL	
DOMICILIO SEDE SOCIAL				POBLACIÓN			
CL/PZA		N o		PIS O		CP	
FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN							

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE Y APELLIDOS				CARGO		DNI	TELÉFONO
DOMICILIO				POBLACIÓN			
CL/PZA		N o		PISO		CP	

Documentación que se adjunta:

1. Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada de documento acreditativo de hallarse inscrita en los Registros Administrativos correspondientes.
3. Fotocopia del CIF expedida por la Delegación de Hacienda.
4. Fotocopia D.N.I. del representante.

Anexo 1 Solicitud.

Anexo 2 Acreditación de la representación.

Anexo 3 Documentación presentada en convocatorias anteriores.

Anexo 4 Datos Entidad Bancaria.

Anexo 5 Declaración de no tener pendiente justificaciones y de estar al corriente de obligaciones tributarias.

Anexo 6 Resumen económico del ejercicio anterior.

Anexo 7A/ 7B. Identificación del proyecto y actividades.

Colmenar Viejo, a de de 2.017

EL SOLICITANTE. Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P3004E99C



Colmenar Viejo

ANEXO 2

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

CERTIFICACIÓN DEL/ DE LA SECRETARIO/A

Convocatoria de Subvenciones de Entidades Locales sin ánimo de lucro

D./D^a

Representante Legal de la Asociación: _____

Nº. de Registro Municipal: _____ CIF.: _____

Correo electrónico a efectos de notificación: _____

*** Debe aportarse fotocopia D.N.I. del representante legal.*

CERTIFICA:

1.- Que en Virtud del Acta del Órgano _____ del día _____, cuya copia se adjunta, la composición de la Junta Directiva es la siguiente:

- Presidente/a: _____ NIF: _____
- Secretario/a: _____ NIF: _____
- Tesorero/a: _____ NIF: _____
- _____

Que el Acuerdo tiene una vigencia de _____ años, terminando su mandato en _____. El acuerdo fue tomado por _____ nº. de socios con derecho a voto.

Que en virtud del Acta del órgano _____ del día _____, cuya copia se adjunta, se toma el acuerdo de solicitar la subvención convocada por la Concejalía de Familia y Protección Social para el ejercicio 2017 y se encuentra capacitado para la tramitación y justificación de este expediente.

2.- Que esta Asociación no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas de otras Administraciones o Entidades.

3.- Que las ayudas solicitadas o concedidas por otras Administraciones o Entidades, han sido las siguientes:

Admón. concedente	Actividad subv.	Importe	Estado: Concedidas/Pendientes (Adjuntar doc. acreditativo de la concesión)

4. Acreditación de la colaboración en el proyecto

La Asociación se compromete a visibilizar la colaboración del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el proyecto para cada una de sus actividades y a acreditarlo en la justificación mediante fotografías, publicidad, carteles, folletos, web, etc...en cumplimiento el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de 2.017.

Firma del Secretario

Vº.Bº. del Presidente

Sello de la Entidad



Colmenar Viejo

<p>DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017</p> <p>Fdo. Digitalmente LA SECRETARIA GENERAL</p>
<p>https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano</p> <p>Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9</p>

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: D2004E99C

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

Estatutos e inscripción registral sin variaciones
-CONVOCATORIA 2017-

D./Dñaen nombre y representación
de la Entidad con C.I.F.:

DECLARA BAJO SU REPONSABILIDAD

Que la Entidad que representa ha presentado copia autenticada de sus Estatutos y de su inscripción en los registros correspondientes en convocatorias anteriores, y que los mismos no han sido objeto de modificación o variación alguna desde su última presentación

En Colmenar Viejo a de de 2017.

Fdo.:

DNI.:

Sello de la Entidad



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

ANEXO 4

DATOS ENTIDAD BANCARIA

DATOS ENTIDAD FINANCIERA A EFECTOS DE INGRESO DE SUBVENCIÓN.

Nombre de la Entidad bancaria

Domicilio

Código entidad

Sucursal oficina

D.C.

Nº de cuenta

Titulares de la cuenta Nombre.....D.N.I.

Nombre.....D.N.I.

Nombre.....D.N.I.

En Colmenar Viejo a de de 2017.

Fdo.:

DNI



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

D. _____ como (1) _____ de la

Entidad _____

DECLARO:

Que la asociación que represento reúne los requisitos establecidos en la convocatoria de subvención del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid)

Que no está incurso en ningún supuesto de prohibición señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que está al corriente de pago con todo tipo de obligaciones fiscales y seguros sociales.

Que comunicaré al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, tan pronto como conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto para el cual solicito subvención.

Que presentará la justificación de la subvención, con independencia de otros medios, conforme modelos establecidos en la convocatoria.

Acepto el compromiso de someterme y cumplir las normas de la convocatoria, a la Ordenanza General de Subvenciones, a la Ley 38/2003 General de Subvenciones y dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto, a facilitar la información y documentación que se solicita, en su caso, y permitir y facilitar la labor de los responsables del Ayuntamiento designados a tal efecto, así como cumplimentando, al finalizar el proyecto subvencionado, la memoria-evaluación donde se da cuenta de los resultados.

Colmenar Viejo, _____

Fdo.: _____



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

ANEXO 6 - MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO ANTERIOR-

a) MEMORIA Y ACTIVIDADES REALIZADAS EJERCICIO ANTERIOR

(Se deberá adjuntar al presente modelo Memoria Técnica que haga referencia a las actividades realizadas en el ejercicio anterior)

b) SOCIOS 2017

- a) Número de socios _____
- b) Socios al corriente de pago _____
- c) Cuotas cobradas en el presente ejercicio hasta la fecha _____
- d) Cuotas cobradas en el ejercicio anterior _____

c) ESTADO CONTABLE DEL EJERCICIO ANTERIOR

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS		A fecha: _____	
CONCEPTO	ESTIMADO	REAL	DIFERENCIA
Subvención Ayuntamiento de Colmenar Viejo (si procede)			
Cuotas socios ejercicio actual			
Cuotas socios ejercicios anteriores			
Total ingresos			

GASTOS		A fecha: _____	
CONCEPTO	ESTIMADO	REAL	DIFERENCIA
Cap. I Gastos corrientes			
Cap. II Gastos inventariables			
Cap. III Gastos inmuebles			
Cap. IV Gastos financieros			
Cap. V Gastos de personal			
Cap. VI Gastos asesoría jurídica			
Total gastos			

RESUMEN DEL EJERCICIO _____/_____

INGRESOS:

GASTOS:

Nivel de gestión de recursos propios (% de autofinanciación):

SALDO RESULTANTE:

Colmenar Viejo, a _____

Fdo _____

DNI _____



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

ANEXO 7 A

PROYECTO

Convocatoria de Subvenciones de Entidades Locales sin ánimo de lucro

DATOS DE LA ASOCIACIÓN: _____
D./D ^a .: _____ con NIF.: _____, en calidad de _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, Colmenar Viejo, Teléfono de contacto _____
Correo electrónico _____

PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCION: _____
Descripción básica del Proyecto (Fechas, destinatarios, ámbito de actuación)
- Nº. de Beneficiarios directos
- Nº. de Personal voluntario/contratado por actividad y nº. de horas <i>(Se presentará en documentación justificativa contratos y nóminas del personal)</i>

Añadir las filas que sean necesarias:

Presupuesto de Gastos del Proyecto		Presupuesto de Ingresos del Proyecto	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
TOTAL		TOTAL	
Importe que se solicita para la ejecución del Proyecto:			

Relación de Actividades del Programa que se presenta:

Nº. Actividad	Nombre de la Actividad	Fecha de realización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de 2017

Firma (identificada) y sello de la Asociación.



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: B00045000

ANEXO 7 B

FICHA DE ACTIVIDADES

Convocatoria de Subvenciones de Entidades Locales sin ánimo de lucro

Rellenar una Ficha por cada actividad proyectada:

DATOS DE LA ASOCIACIÓN: _____
D./D ^a : _____ con NIF.: _____, en calidad de _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, Colmenar Viejo, Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

ACTIVIDAD PROYECTADA Nº: _____
Nombre de la actividad: _____ Fecha de celebración: _____ Lugar: _____ Fechas y lugar alternativo: _____ Objetivo de la actividad: _____ Nº. de beneficiarios: _____

Añadir las filas que sean necesarias:

Presupuesto de Gastos del Proyecto		Presupuesto de Ingresos del Proyecto	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
TOTAL		TOTAL	

En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de 2017

Firma (identificada) y sello de la Asociación.



Colmenar Viejo

ANEXO 8

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Convocatoria de Subvenciones de Entidades Locales sin ánimo de lucro

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:

D./D^a.: _____ con NIF.: _____, en calidad de _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, Colmenar Viejo, Teléfono de contacto _____, Correo electrónico _____

DECLARA responsablemente que los justificantes que a continuación se relacionan son acreditativos de la realización de las actividades relativas a la subvención de referencia y obran en poder de la Entidad receptora, estando a su disposición para las actuaciones que procedan en virtud de la Ley General de Subvenciones y de su Reglamento.

Relación de facturas justificativas del Proyecto subvencionado denominado:

El importe total de la subvención aprobada a esta Entidad: _____ €

(Añadir las filas que sean necesarias)

Nº. Orden	Fecha Ftra.	Nº. Ftra.	Proveedor Concepto	Emisor Ftra.	CIF NIF	Destino del gasto	Importe Total	Repercusión Financiera	Importe imputable	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
IMPORTE TOTAL										

***El importe total debe coincidir con el del importe del Proyecto presentado a la convocatoria.**

Firma (identificada) y sello de la Asociación.
En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de 2017

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: B08041590



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

NORMAS A TENER EN CUENTA: *El total de los documentos justificativos, facturas, debe ser como mínimo igual al importe otorgado como subvención.*

- *Observaciones para gastos corrientes: Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien. La elección entre las ofertas presentadas, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

- *Las facturas que se presenten deberán estar relacionadas conforme el presente modelo de cuenta justificativa. Anexo 8. En el momento de la presentación de las facturas el trabajador municipal (dependiente de la Concejalía responsable en la tramitación del expediente) comprobará que todas están debidamente relacionadas, las anulará (sellando que han sido objeto de financiación con subvención del Ayuntamiento de Colmenar Viejo) para su presentación en otras convocatorias (si procede). Para el caso de cotejo de facturas, este se realizará por trabajador municipal dependiente de la Concejalía responsable en la tramitación del expediente.*

- *Intervención no tendrá en cuenta las facturas que adolezcan de deficiencias, por lo cual es recomendable no dejar espacios sin rellenar del presente modelo. Para cualquier duda, consultar con los Servicios Económicos de Intervención (teléfono: 91 845 00 53 ext. 264)*

- *Las facturas deberán tener el Vº Bº del representante de la entidad y el sello del beneficiario de la subvención. Los elementos que deben incluirse son los siguientes: debe hacer mención al nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, contener fecha de emisión, deben figurar los artículos desglosados por concepto, y deben tener incluidos los Impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicado o, en el caso de remuneraciones de personal, el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y seguros sociales.*



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

ANEXO 9

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTIVIDADES
Convocatoria de Subvenciones de Entidades Locales sin ánimo de lucro**

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:
D./D ^a .: _____ con NIF.: _____, en calidad de _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, Colmenar Viejo, Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

ACTIVIDAD QUE SE JUSTIFICA:
Nombre de la actividad: _____ Asistentes a la actividad: _____ Fecha y Lugar de celebración de la actividad: _____

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Añadir las filas que sean necesarias:

Presupuesto de Gastos del Proyecto		Presupuesto de Ingresos del Proyecto	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
TOTAL		TOTAL	
Subvención solicitada:			

En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de 2017

Firma (identificada) y sello de la Asociación.

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P30045000



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P3004599C

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D. _____ en calidad de _____

DECLARA bajo su responsabilidad, a los efectos del expediente de subvención otorgada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a favor de _____

- ⤴ Que el destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo por importe de _____ euros, se ha aplicado a los fines señalados en el acuerdo de concesión.
- ⤴ Que el proyecto se inició el ____ de _____ de 20__.
Que el proyecto se finalizó el ____ de _____ de 20__.
- ⤴ Que los gastos e ingresos del proyecto en concreto **han sido / no han sido** sometidos (tachar lo que no proceda) a aprobación de la asamblea u otro órgano colegiado de la entidad, resultado: **Aprobados (2) / no aprobados** (tachar lo que no proceda)
(2) Para el caso de haber sido sometidos, adjuntar copia del acuerdo.
- ⤴ Que los ingresos y gastos totales de la actividad subvencionada han sido los siguientes:

INGRESOS	IMPORTE €
- Subvención del Ayuntamiento	
- Subvenciones de otras Administraciones (se relacionarán nominalmente) (3)	
- Aportaciones privadas	
- Otros ingresos	
TOTAL INGRESOS	
GASTOS	
TOTAL GASTOS	
DIFERENCIA	

(3) Se adjunta certificado de compatibilidad de subvenciones.

Y para que conste a los efectos de justificación de la subvención frente al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, ____ de _____ de 20__.

Firma

Nombre, apellidos y DNI

Sello de la entidad beneficiaria



Colmenar Viejo

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

CONCEJALIA DE FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. C/ Carlos Aragón Cancela, 5. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: D7004E99C

D. _____ en calidad de _____

DECLARA bajo su responsabilidad, a los efectos del expediente de subvención otorgada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a favor de _____

PRIMERO.- Una vez realizado el proyecto subvencionado:

- 1.El importe total de facturas o justificantes presentados asciende a _____ (1)
2. Que el importe total del proyecto ascendió a _____ (2)
3. Que lo subvencionado fue _____

SEGUNDO.- Que la diferencia entre (1) y (2), es decir _____ se ha aplicado a los fines señalados en el acuerdo de concesión y de conformidad con el proyecto.

TERCERO.- Que en relación a los gastos a que se refiere el párrafo segundo, conservarán las facturas originales en sus archivos, así como los documentos contables correspondientes, durante un periodo mínimo que coincidirá con aquel en que la Administración pueda ejercer su labor inspectora.

Y para que conste a los efectos de justificación de la subvención frente al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, firmo la presente en

_____ a ____ de _____ de 20__.

Firma

Nombre, apellidos y DNI

Sello de la entidad beneficiaria



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 11 de mayo de 2017

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC23D24D149B9A3D04EA9

**MODELO 12 – REFORMULACION-
DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL Y/O
REFORMULADO**

GASTOS

	PRESUPUESTO INICIAL Y/O REFORMADO				PRESUPUESTO FINAL				DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN	
	Entidad Subv.	Otros ingresos	Ayto. Colmenar Viejo	TOTAL	Entidad Subv.	Otros ingresos	Ayto. Colmenar Viejo	TOTAL	Ayto. Colmenar Viejo	TOTAL
Cap. I Gastos corrientes										
Cap. II Gastos inventariables										
Cap. III Gastos inmuebles										
Cap. IV Gastos financieros										
Cap. V Gastos de personal										
Cap. VI Gastos asesoría jurídica										
TOTALES										

INGRESOS (Relación individualizada de otros ingresos)

INGRESOS	INICIAL	FINAL	DESVIACIONES
- Subvención del Ayuntamiento de Colmenar Viejo			
- Subvenciones de otras Administraciones			
Administración Estatal			
Administración Autonómica			
Administración Local			
Administración Europea			
- Fondos de la Entidad solicitante			
- Otros fondos (fondos privados, donaciones, legados, patrocinios, etc.)			
TOTAL INGRESOS			

Fecha, Firma y sello de la Entidad